

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## INDICE

### TOMO III / XVII

#### FIDEICOMISO BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
DICTAMEN DE AUDITORÍA	13
ESTADOS FINANCIEROS	15
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	23
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	24
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	27
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	29
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	43
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	44
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	44



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El 16 de septiembre de 2005, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 406-2005, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”, facultando al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que comparezca en representación del Estado de Guatemala y en calidad de Fideicomitente, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno con el representante legal de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a suscribir la Escritura Pública de Constitución No. 650 de fecha 18 de noviembre de 2005.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 474-2007, de fecha 16 de octubre de 2007, se autorizó modificación de Contrato de Constitución del Fideicomiso, en sus cláusulas, Quinta: “Del Objeto del Fideicomiso”; Novena: “Del Comité Técnico”; y, Décima Tercera: “Del Destino de los Fondos Fideicometidos”; suscrito en Escritura Pública No. 11 de fecha 19 de enero 2010.

### Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; como Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; y como Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

### Plazo y vencimiento

De acuerdo a Escritura de Constitución, el plazo del fideicomiso será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 17 de noviembre de 2010.

Mediante Acuerdo Gubernativo No.321-2010 de fecha 11 de noviembre de 2010 y Escritura de Modificación de Contrato No. 281 de fecha 13 de diciembre de 2010, se amplió el plazo de vigencia del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, fecha en que se extinguió.

### Función

### Objetivos y fines

El objeto primordial del Fideicomiso, conforme Acuerdo Gubernativo No. 406-2005 que entró en vigencia el 16 de septiembre de 2005 y Escritura de Constitución del



Fideicomiso No. 650, consiste en contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través del impulso de la reforestación en tierras estatales, municipales y comunales, al mantenimiento de las fuentes de agua municipales y al desarrollo de la cultura forestal en el área rural de Guatemala.

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 474-2007 publicado el 25 de octubre de 2007, y Escritura de Modificación No. 11 de fecha 19 de enero de 2010 se establecen los siguientes fines: “El Fideicomiso tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través de: i) El impulso de la reforestación en tierras estatales, municipales y comunales, así como en aquellas tierras privadas que por su ubicación y vocación, sean de importancia para el bienestar de las comunidades y que medie la gestión de los gobiernos locales; ii) La conservación y mantenimiento de las fuentes de agua que sean de beneficio para las comunidades en general, ya sean municipales o privadas, en estas últimas, previo dictamen favorable del ente rector en la materia; iii) El desarrollo de la cultura forestal en el área rural de Guatemala; y iv) Inversión en obras de infraestructura en apoyo al desarrollo integral del país, cuya ejecución deberá regularse en el reglamento del Fideicomiso”.

### **Destino de los recursos**

Conforme Acuerdo Gubernativo 474-2007 emitido el 16 de octubre de 2007, Escritura de Modificación No. 11 de fecha 19 de enero de 2010 y Reglamento Administrativo del Fideicomiso, se establece que los recursos financieros del Fideicomiso se destinarán para el pago de capacitaciones, supervisiones, pago de mano de obra e inversión de las actividades siguientes: a) Establecimiento de viveros; b) Plantación de plántulas de vivero a campo definitivo; c) Cuidados silviculturales de las plantaciones; d) Proyectos de conservación de suelos; e) Fortalecimiento de oficinas forestales municipales o similares; f) Inversión en obras de infraestructura en apoyo al desarrollo integral del país; y g) Todas aquellas actividades que se requiera realizar para alcanzar el objeto del Fideicomiso y que sean aprobadas por su Comité Técnico.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

##### **Área Financiera**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, reglamentos, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Determinar y evaluar el control interno y cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

##### **Área Técnica**

Efectuar la verificación física de las fases de reforestación, de los proyectos ejecutados por el Fideicomiso "Bosques y Agua para la Concordia".

#### **Específicos**

##### **Área Financiera**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y los objetivos del Fideicomiso.



Evaluar los rubros más significativos de los Estados Financieros comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentados por el Fiduciario.

### **Área Técnica**

Determinar si durante el período auditado, hubo ejecución física.

Efectuar la revisión documental pertinente.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La fiscalización financiera correspondió realizarla al Auditor Gubernamental nombrado por la Dirección de Fideicomisos y la verificación física correspondió al Auditor Gubernamental nombrado por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en el Balance General; y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: Disponibilidades, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Cuentas por Liquidar, Cuentas por Pagar, Intereses sobre cuentas de Depósitos Monetarios, Honorarios, Almacenaje, Sueldo Reforestadores Fase II, Fase III, Viudas Reforestadores Fase II y Fase III.

### **Área Técnica**

No fue posible la fiscalización técnica, debido que el Fideicomiso se encuentra en fase de liquidación, tal como se manifiesta en las limitaciones al alcance del área técnica.

### **Limitaciones al alcance que afectan Dictamen**

### **Área Financiera**

Se tuvo limitaciones en el alcance de la auditoría, debido que el Fiduciario no presentó la información que se solicitó en el tiempo requerido, lo cual no permitió



realizar todas las evaluaciones y verificaciones del área financiera.

Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, integración de la cuenta Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con sus respectivas tarjetas de responsabilidad, Libro de Actas de las Sesiones del Comité Técnico realizadas durante el año 2011 y Plan de Auditoría Anual, los cuales no presentó para su fiscalización.

Debido al cierre de operaciones y al resguardo y custodia de los bienes y documentos de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2011, no se pudo hacer verificaciones ni pruebas de auditoría a los documentos y procedimientos administrativos y financieros de la Unidad Técnica Ejecutora en el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso; observar ni verificar los expedientes de Reforestadores aprobados por el Comité Técnico y los probables pendientes de pago, debido que se encuentran almacenados en cajas de cartón con su respectivo precinto.

De la muestra verificada a los inventarios de Equipo de Oficina, Equipo Para Comunicaciones, Equipo de Cómputo y Otras Maquinarias y Equipos que ascienden a Q272,369.88, se tuvo limitaciones en el alcance debido que están empacados y embalados, por lo que no fue posible observarlos físicamente.

En el balance general al 31 de diciembre de 2010, no se reflejan activos intangibles, sin embargo en el balance general al 31 de diciembre 2011 en las cuentas de orden existen activos intangibles por Q18.00 que corresponde a 18 Equipos de Software con valor de adquisición de Q127,976.72 y no se tiene la certeza de los registros realizados.

## **Limitaciones al Alcance sin afectar Dictamen**

### **Área Técnica**

El Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia terminó su funcionamiento el 31 de diciembre de 2011, según consta en la Modificación de Escritura Pública No. 281, de fecha 13 de diciembre de 2010, efectuada por la Escribanía de Cámara y de Gobierno, Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, y en el Acuerdo Gubernativo No. 321, de fecha 11 de noviembre de 2010; por lo que a la fecha del presente nombramiento, 6 de febrero de 2012, ya no existía personal administrativo, operativo y/o técnico que pudiera proporcionar los expedientes de los proyectos, pertenecientes a la muestra de 21 proyectos, proporcionada por la Dirección de Auditoría de Fideicomisos.



La muestra de proyectos suministrada, corresponde a actividades culturales de resiembra y mantenimiento (Fase V según el Manual de Operaciones y Procedimientos para la Ejecución del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia (Mayo de 2006), a nivel de campo se le llamó como Fase III, que corresponde al tercer y último pago), tales como resiembra, plateo, rondas cortafuegos, las cuales se efectuaron en los años 2008, 2009, y 2010. En el 2011 ya no se efectuó ningún tipo de actividad de campo, según consta en Oficio ADM-065-12/RV del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Por lo que a la fecha de la presente auditoría técnica, no es posible encontrar evidencia suficiente y pertinente, que demuestre que en años anteriores se hayan efectuado dichas actividades, o que éstas correspondan a labores efectuadas por los beneficiarios(as).

Después de concluida la Fase V, se indica en el Manual de Operaciones y Procedimientos para la Ejecución del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia (Mayo de 2006), en su acápite “Responsabilidades de los propietarios o poseedores de las tierras en donde se ejecutan los proyectos”, literales e.: Apoyar en la búsqueda de fuentes financieras, en coordinación con la UTE, para obtener recursos que permitan el mantenimiento de proyectos de reforestación a partir del año 2008 al 2010 para garantizar su sostenibilidad, y f.: En caso de obtener financiamiento, dar el seguimiento y ejecución a partir del segundo año de mantenimiento de la reforestación según las actividades planificadas en el proyecto aprobado. En el mismo manual, en el acápite, Fase VI, Evaluación final y cierre de los proyectos, numeral 69, se indica que se planificarán “reuniones con los propietarios o poseedores de los terrenos reforestados, con el objetivo de presentar los resultados que se tienen de las plantaciones, con el objeto de lograr y establecer el compromiso del propietario o poseedor de la tierra para continuar con el mantenimiento de dichas plantaciones”; en los numerales 71 y 75, se habla sobre la búsqueda del financiamiento para lograr el posterior mantenimiento de las plantaciones, por parte de los propietarios de las mismas. De todo lo anteriormente expuesto, se determina, que terminada la Fase V (tercer y último pago), el mantenimiento posterior de las plantaciones forestales establecidas por el fideicomiso, es responsabilidad del propietario del terreno, y ya no del fideicomiso.

Al liquidarse el fideicomiso, después del 31 de diciembre de 2011, los expedientes técnicos de los proyectos (y otros bienes del fideicomiso), quedaron, por gestiones del fiduciario, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, resguardados en una almacenadora, según consta en Oficio GDF-AD-273-2012, de fecha 16 de febrero de 2012, del CHN, los cuales están a disposición del Fideicomitente (MAGA).



Según Acuerdo Ministerial No. AGN-11-2012, en fecha 7 de febrero de 2012, fue creada la Comisión Liquidadora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, la cual cumple funciones puramente administrativas y financieras de liquidación, y no técnicas, por lo que no hay personal técnico que pueda hacer el debido acompañamiento a la auditoría técnica externa.

Los documentos que respaldan las anteriores limitaciones, se adjuntan en los papeles de trabajo del presente informe.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

El Balance General al 31 de diciembre de 2011, reporta un activo de Q14,987,041.32, un pasivo por Q288,584.69 y un saldo del patrimonio asignado por Q14,698,456.63.

#### **Activo**

El Balance General que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2011, refleja un activo total de Q14,987,041.32.

#### **Disponibilidades**

La disponibilidad del Fideicomiso que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2011 es de Q9,771,121.33; la cual está integrada por la cuenta Bancos.

#### **Bancos**

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2011, disponibilidades por un total de Q9,771,121.33, administradas en dos cuentas de Depósitos Monetarios constituidas en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala: 1) No. 02-099-013884-9 denominada "BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA" por Q9,366,943.10; la cual está destinada para pagos a Reforestadores y Honorarios del Fiduciario, por Administración del Fideicomiso; y 2) No. 02-113-019854-7 identificada como "FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU" por Q404,178.23, utilizada para pagos de gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso.



De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones y se verificó que están al día.

**Inversiones Financieras**

El Balance General del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2011, no reporta Inversiones Financieras.

**Propiedad, Planta y Equipo**

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, la cuenta Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles por Q48,360.42, integrada por los siguientes activos fijos netos: Equipo de Oficina Q16,039.84; Equipo Educacional, Cultural y Recreativo Q61.06; Equipo de Transporte Q30,596.99; Equipo para Comunicaciones Q255.24; y Equipo de Cómputo Q1,407.29. Con un valor de adquisición de Q561,217.69 y una depreciación acumulada de Q512,857.27.

El saldo de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles al 31 de diciembre de 2010 era de Q1,619,256.34, en el transcurso del año 2011 el Fiduciario registró partidas de regularizaciones a los equipos depreciados, que suman Q1,058,038.65, y los rebajó directamente del valor de adquisición, por lo cual dicho saldo al 31 de diciembre de 2011, es de Q561,217.69.

Para efectos de comprensión, se muestran en cuadro las subcuentas que la integran con el monto regularizado por cada una, dichas regularizaciones se hicieron sin tomar en cuenta los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia. Artículo 37. Baja de Inventarios.

**REGULARIZACIONES EFECTUADAS A LA PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES**

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	SUBCUENTA	INVENTARIO AL 31.12.2010	REGULARIZACIONES DURANTE 2011	SEGÚN B. G. AL 31.12.2011
1	EQUIPO DE OFICINA	* 198,105.78	113,378.55	84,727.23
2	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	10,990.00	-	10,990.00
3	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,324,155.46	871,818.00	452,337.46
4	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,309.00	7,510.00	799.00
5	EQUIPO DE CÓMPUTO	** 77,621.10	65,257.10	12,364.00
6	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75.00	75.00	-
<b>TOTALES</b>		<b>1,619,256.34</b>	<b>1,058,038.65</b>	<b>561,217.69</b>

\* No incluye Q550.00 de una Máquina de Escribir de 2011. \*\* No incluye Q255.00 de una impresora de 2011.



Los Activos Intangibles, aparecen en el balance general al 31 de diciembre 2011 en las cuentas de orden con un saldo de Q18.00, que corresponde a 18 Equipos de Software con valor de adquisición de Q127,976.72, los cuales también fueron regularizados en el año 2011, sin tomar en cuenta que al 31 de diciembre de 2010, el Balance General no refleja saldo de Activos Intangibles.

### **Cuentas por Liquidar**

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, un saldo de Cuentas por Liquidar de Q5,156,100.00, la cual está integrada por pagos a Reforestadores Fase II (de Reforestación) por Q1,001,300.00; Fase III (de Mantenimiento) por Q4,005,200.00; Viudas Reforestadores de la Fase II Q47,600.00 y Viudas de la Fase III Q102,000.00, correspondiente a 3,033 cheques de Q1,700.00 cada uno, que quedaron en circulación al cierre de las operaciones del Fideicomiso.

### **Pasivo**

El pasivo del Fideicomiso que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2011 asciende a la cantidad de Q288,584.69.

### **Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)**

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, saldo de Cuentas por Pagar Q276,721.65, que corresponde a los compromisos y obligaciones adquiridas, integrada por las siguientes cuentas: Seguros Q67.42; Cheques por Pagar Reforestadores Q6,800.00; Almacenes Q249,700.00; Servicios Q7,700.00; Honorarios por Pagar Q3,929.15; y Otros por Q8,525.08.

De acuerdo al principio de importancia relativa, se analizó y verificó el rubro Almacenes por valor de Q249,700.00 que representa el 86% de las Cuentas por Pagar. Este monto corresponde a la provisión solicitada al Fiduciario, por el Director Ejecutivo del Fideicomiso con Oficio No. UTE-DE-235-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, que indica: "...para ser empleada en: a) Pago del contrato con ALSERSA para el período de diciembre 2011 a junio 2012 por Q99,700.00; b) Q50,000.00 para el pago de los gastos que requiere el traslado (servicio de mudanza) y gastos de almacenamiento de los expedientes y bienes propiedad del Fideicomiso; y c) Q100,000.00, para una posible ampliación del plazo del almacenamiento por un período similar al contratado inicialmente...".



## Patrimonio

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2011, saldo de patrimonio fideicometido por Q14,698,456.63, integrado por: Patrimonio Fideicometido Pagado Q1,991,000,000.00, Resultados Acumulados: (pérdida) Q1,848,291,910.77, y Resultado del Ejercicio (pérdida) Q128,009,632.60.

## Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

### Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 que reporta el Fiduciario, es una pérdida de Q128,009,632.60.

### Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado, ascienden a Q546,205.97, los cuales se encuentran conformados por: Intereses Q534,440.80, generados por las cuentas de depósitos monetarios e integrados de la siguiente forma: 1) No. 02-099-013884-9 denominada "BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA" Q521,096.87 y 2) No. 02-113-019854-7 identificada como "FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU" Q13,343.93; Otros Ingresos Q305.90; y Productos de Ejercicios Anteriores Q11,459.27.

### Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q128,555,838.57, los cuales se encuentran conformados por: Administración del Fideicomiso Q2,340,381.36; Servicios No Personales Q5,532,230.72; Materiales y Suministros Q236,227.76; Depreciaciones Q308,165.95; Sueldo Reforestadores Q120,059,100.00 y Otros Gastos Q79,732.78.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Ingresos

El presupuesto asignado al Fideicomiso "Bosques y Agua para la Concordia", de conformidad con el Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 54-2010, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, asciende a Q50,000,000.00.



## Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal 2011, según reporte del SICOIN R00815555.rpt alcanzó en los rubros de Devengado y Pagado la cantidad de Q50,000,000.00, que representan el 100%, del presupuesto vigente.

## Estado de flujo de efectivo

El Fiduciario reporta del 1 al 31 de diciembre de 2011, Egresos por actividades de inversión Q59,819.99, Egresos por actividades de financiamiento Q4,867,515.31, Patrimonio fideicometido pagado Q1,991,000,000.00, Resultados por aplicar (pérdida)Q1,848,291,910.77, Productos Q546,205.97, Gastos Q128,555,838.57, registrando un saldo al 31 de diciembre de 2011 de: Q9,771,121.33.

## Estado de Patrimonio

El saldo de Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2011, es de Q14,698,456.63, conformado por: Fondos de Gobierno, Q1,991,000,000.00, menos: Pérdidas de Ejercicios anteriores Q1,848,291,910.77, menos: Pérdida del Ejercicio Q128,009,632.60.

## Información Técnica

### Áreas Examinadas

La muestra de 21 proyectos proporcionada para la verificación técnica, no fue posible realizarla, debido que el Fideicomiso se encuentra en fase de liquidación, tal como se manifiesta en las limitaciones al alcance del Área Técnica.

### Otros Aspectos

### Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual presentado por la Dirección Ejecutiva a la Comisión, muestra las actividades que realiza cada Coordinación que conforman la Unidad Técnica Ejecutora, sin especificar tiempos ni montos, además no tiene parámetros para establecer el cumplimiento de metas propuestas para el año



2011. El Director indica que no realizaron programación presupuestaria de ejecución ni funcionamiento debido que al inicio del año no habían recibido aportaciones del Gobierno Central.



## DICTAMEN

Ingeniero

Efraín Medina Guerra

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”

Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia” al 31 de diciembre de 2011 y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Patrimonial y Notas a los Estados Financieros para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

Se tuvo limitaciones en el alcance de la auditoría, debido que el Fiduciario no presentó la información que se solicitó en el tiempo requerido, lo cual no permitió realizar todas las evaluaciones y verificaciones del área financiera.

Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, integración de la cuenta Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con sus respectivas tarjetas de responsabilidad, Libro de Actas de las Sesiones del Comité Técnico realizadas durante el año 2011 y Plan de Auditoría Anual, los cuales no presentó para su fiscalización.



Debido al cierre de operaciones y al resguardo y custodia de los bienes y documentos de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2011, no se pudo hacer verificaciones ni pruebas de auditoría a los documentos y procedimientos administrativos y financieros de la Unidad Técnica Ejecutora en el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso; observar ni verificar los expedientes de Reforestadores aprobados por el Comité Técnico y los probables pendientes de pago, debido que se encuentran almacenados en cajas de cartón con su respectivo precinto.

De la muestra verificada a los inventarios de Equipo de Oficina, Equipo Para Comunicaciones, Equipo de Cómputo y Otras Maquinarias y Equipos que ascienden a Q272,369.88, se tuvo limitaciones en el alcance debido que están empacados y embalados, por lo que no fue posible observarlos físicamente.

En el balance general al 31 de diciembre de 2010, no se reflejan activos intangibles, sin embargo en el balance general al 31 de diciembre 2011 en las cuentas de orden existen activos intangibles por Q18.00 que corresponde a 18 Equipos de Software con valor de adquisición de Q127,976.72 y no se tiene la certeza de los registros realizados.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los párrafos anteriores, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.

Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



# Estados Financieros



## CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1 GUATEMALA C. A. FOLIO No. 189

FIDEICOMISO  
BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Descripción	Cuentas	Subcuentas	Activos	Pasivos	Patrimonio	Contra Cuentas de Orden	Sumas Iguales
<b>500</b>	<b>ACTIVO</b>							
<b>500.02</b>	<b>DEPONIBILIDADES</b>							
<b>500.0201</b>	<b>BANCOS</b>							
<b>500.0201</b>	<b>DEPÓSITOS MONETARIOS</b>			9,771,121.33	9,771,121.33			9,771,121.33
<b>500.0202.01</b>	<b>CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA</b>							
500.0202.0101	02-099-01388-9 BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA			9,356,942.10				
500.0202.0102	02-113-019854-7 FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU			454,178.23				
<b>511</b>	<b>DEUDORES</b>							
<b>511.02</b>	<b>EMPLADOS</b>							
511.0202	SRAL. ESTUARDO PABLO CAJEL				0.30			0.30
<b>520</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>							
<b>520.01</b>	<b>CORTO PLAZO</b>							
520.0101	INTERESES			11,459.27	11,459.27			11,459.27
520.0101.03	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA							
<b>525</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>							
<b>525.02</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>							
525.0202	EQUIPO DE OFICINA			84,727.23	18,039.84			46,360.42
525.0202.01	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA			68,687.39				
525.0202.02	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO			10,990.00	61.06			
<b>230.0104 (-)</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO</b>			10,328.94				
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE			452,337.46	30,586.99			
<b>230.0105 (-)</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			421,740.47				
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES			799.00	255.24			
<b>230.0106 (-)</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES</b>			543.76				
525.0208	EQUIPO DE COMPUTO			12,354.00	1,407.29			
<b>230.0108 (-)</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO</b>			10,956.71				
<b>527</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>							
<b>527.04</b>	<b>PAGOS A REFORESTADORES</b>							
527.0402	FASE II				1,001,300.00			1,001,300.00
527.0403	FASE III				4,085,200.00			4,085,200.00
<b>527.0404</b>	<b>VIUDAS REFORESTADORES</b>				149,600.00			149,600.00
527.0404.02	FASE II			47,600.00				47,600.00
527.0404.03	FASE III			102,000.00				102,000.00
	<b>SUMA ACTIVO PASIVO</b>							<b>14,987,041.32</b>
<b>630</b>	<b>OBLIGACIONES CORRIENTES</b>							
<b>630.01</b>	<b>CORTO PLAZO</b>							
<b>630.0101</b>	<b>IMPUESTOS</b>							
630.0101.02	I.S.R.			4,543.04	4,543.04			288,584.69
<b>630.0103</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>							
630.0103.01	SECURIDAD			63.42	276,721.65			
630.0103.02	CHEQUES POR PAGAR REFORESTADORES			6,800.00				
630.0103.04	ALMACENAJES			249,700.00				
630.0103.05	SERVICIOS			7,700.00				
630.0103.06	HONORARIOS POR PAGAR			2,929.15				
630.0103.09	OTROS			6,525.08				
630.0106	EMBARGOS JUDICIALES				7,320.00			
<b>700</b>	<b>PATRIMONIO</b>							
<b>700.01</b>	<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO</b>							
<b>700.0101</b>	<b>PATRIMONIO ASIGNADO</b>							
700.0101.01	FONDOS DE GOBIERNO			1,991,000,000.00	1,991,000,000.00			1,991,000,000.00
<b>710</b>	<b>RESULTADOS POR APLICAR</b>							
<b>710.02</b>	<b>PERDIDA</b>							
710.0201	AÑO 2,005			8,808,442.53	1,848,291,910.77			1,848,291,910.77
710.0202	AÑO 2,006			390,784,794.81				
710.0203	AÑO 2,007			1,094,644,742.93				
710.0204	AÑO 2,008			270,942,270.34				
710.0205	AÑO 2,009			62,794,743.47				
710.0206	AÑO 2,010			20,315,956.09				
<b>8</b>	<b>PRODUCTOS Y GASTOS</b>							
<b>850</b>	<b>PRODUCTOS</b>							
850.0101	PRODUCTOS			546,225.97	546,225.97			(128,009,632.60)
<b>9</b>	<b>GASTOS</b>							
<b>951 (-)</b>	<b>GASTOS</b>							
951.0101	GASTOS			128,476,105.59	128,555,838.57			
<b>952 (-)</b>	<b>OTROS GASTOS</b>							
952.0101	OTROS GASTOS			79,733.78				
	<b>SUMA IGUAL AL ACTIVO</b>							<b>14,987,041.32</b>
<b>101</b>	<b>CONTRA CUENTAS DE ORDEN</b>							
<b>101.01</b>	<b>VALORES PROPIOS EN CUSTODIA</b>							
101.0101	ESCRITURAS				1.00		1,008,343.00	
<b>101.04</b>	<b>CHEQUES</b>							
101.0401	CHEQUES ORDINARIOS				293.00			
101.0401.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA							
101.0401.0102	02-113-019854-7 FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU			293.00				
101.0404	CHEQUES CADUCADOS				636.00			
101.0404.02	FASE II				137.00			
101.0404.03	FASE III				315.00			
101.0404.05	FASE II VIUDAS				66.00			
101.0404.06	FASE III VIUDAS				118.00			
<b>101.08</b>	<b>CONTRATOS REFORESTADORES</b>							
101.0801	FASE I			557,079.00	1,007,413.00			
101.0802	FASE II			204,359.00				
101.0803	FASE III			245,581.00				
<b>102</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>							
<b>102.01</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>							
102.0102	EQUIPO DE OFICINA			76.00	260.00			278.00
102.0105	EQUIPO DE TRANSPORTE			17.00				
102.0106	EQUIPO PARA COMUNICACIONES			15.00				
102.0108	EQUIPO DE COMPUTO			132.00				
<b>102.03</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>							
102.0301	SOFTWARE			18.00				18.00
<b>110</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>							
110.01	CONTRA CUENTAS DE ORDEN				1,008,621.00			1,008,621.00
	<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>1,008,621.00</b>			<b>1,008,621.00</b>

El Infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Credito Hipotecario Nacional de Guatemala, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número cinco millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco guías tres (5,065,745-3), CERTIFICA: Que el Balance General al 31 de Diciembre de 2011, presenta razonablemente las cifras de los Activos, Pasivos y Patrimonio del Fideicomiso Bosques y Agua Para la Concordia.

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2,012

MATEO BALDOMIRO DE LEÓN OROZCO  
CONTADOR

LIC. MARIO RENÉ JUMBO DE CARRERA  
CONTADOR

ETC. IVÁN ORLANDO EORDON TOVAR  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIONES



FIDEICOMISO  
BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS					
<b>480</b>	<b>PRODUCTOS</b>				
<b>850.01</b>	<b>INTERESES</b>				594,205.97
<b>850.0101</b>	<b>DEPOSITOS MONETARIOS</b>				
<b>850.0101.01</b>	<b>CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA</b>		534,440.80	534,440.80	
850.0101.0101	02-499-013884-9 BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA	521,096.87			
850.0101.0102	02-113-013854-7 FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU	13,343.93			
<b>850.02</b>	<b>OTROS PRODUCTOS</b>				11,765.17
<b>850.0201</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			305.90	
850.0204	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			31,459.27	
<b>951 (-)</b>	<b>GASTOS</b>				128,476,105.79
<b>951.01</b>	<b>ADMINISTRACION FIDEICOMISO</b>				2,340,381.36
951.0101	HONORARIOS			2,340,381.36	
<b>951.02</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				5,532,130.71
<b>951.0201</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>				
951.0201.01	ENERGIA ELECTRICA		31,929.47	130,373.11	
951.0201.02	AGUA		8,798.00		
951.0201.03	TELEFONIA		89,482.64		
951.0201.04	CONEXOS Y TELEGRAMOS		173.00		
<b>951.0202</b>	<b>PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUADERNACION</b>			4,452.70	
951.0202.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3,588.40		
951.0202.02	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		864.30		
<b>951.0203</b>	<b>VIATICOS Y GASTOS CONEXOS</b>			51,440.50	
951.0203.03	VIATICOS EN EL INTERIOR		28,625.00		
951.0203.05	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS		22,815.50		
<b>951.0204</b>	<b>TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>			251,513.00	
951.0204.01	TRANSPORTE DE PERSONAS		2,323.00		
951.0204.02	FILETES		390.00		
951.0204.03	ALMACENAJE		249,700.00		
<b>951.0206</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			187,786.43	
951.0206.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA		17,484.50		
951.0206.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE		158,421.93		
951.0206.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO		11,880.00		
<b>951.0207</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES</b>			8,700.00	
951.0207.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		8,700.00		
<b>951.0208</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>			6,560,095.50	
951.0208.09	OTROS SERVICIOS VIO SERVICIOS		4,560,095.50		
<b>951.0209</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>			335,869.46	
951.0209.03	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		322,458.43		
<b>951.0209.05</b>	<b>IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b>			4,127.00	
951.0209.0504	IMPUESTO DE CIRCULACION	3,947.00			
951.0209.0509	TIMBRES	180.00			
951.0209.06	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO		9,284.05		
<b>951.03</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				236,227.76
<b>951.0301</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>			6,379.40	
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS		6,379.40		
<b>951.0304</b>	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS</b>			25,419.08	
951.0304.01	PAPEL DE ESCRITORIO		8,432.55		
951.0304.08	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		16,986.43		
<b>951.0306</b>	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>			10,711.00	
951.0306.03	LLANTAS Y NEUMATICOS		10,711.00		
<b>951.0308</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>			84,446.00	
951.0308.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		84,446.00		
<b>951.0309</b>	<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			109,271.38	
951.0309.01	UTILES DE OFICINA		50,663.74		
951.0309.02	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS		15,540.54		
951.0309.06	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		1,336.30		
951.0309.07	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS		1,018.80		
951.0309.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		3,714.85		
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		36,777.35		
<b>951.05</b>	<b>DEPRECIACIONES</b>				308,165.95
<b>951.0501</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA		29,628.69		
951.0501.04	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO		2,189.00		
951.0501.05	EQUIPO DE TRANSPORTE		257,430.45		
951.0501.06	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		1,111.25		
951.0501.08	EQUIPO DE COMPUTO		17,799.15		
<b>951.09</b>	<b>SUELDO REFORESTADORES</b>				120,059,100.00
951.0902	SUELDO REFORESTADORES FASE II			1,671,100.00	
951.0903	SUELDO REFORESTADORES FASE III			117,347,600.00	
<b>951.0905</b>	<b>VIVIDAS</b>				1,040,400.00
951.0905.02	FASE II	332,200.00			
951.0905.03	FASE III	707,200.00			
<b>952</b>	<b>OTROS GASTOS</b>				79,732.78
952.02	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				79,732.78
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>					<b>(128,000,632.60)</b>

El Infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número cinco millones sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco guías tres (5,065,745-3). CERTIFICA: Que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2,011 presenta razonablemente los resultados del ejercicio del Fideicomiso Bosques y Agua Para la Concordia.

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2,012

  
MATEO BALDOMIRO DE LEÓN OROZCO  
CONTADOR

  
LIC. MARIO RENÉ JUMIÉ DE CÁRDENAS  
CONTRALOR  
Gerencia de Fideicomisos  
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

  
FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN  
JEFE DE CONTABILIDAD

  
LIC. IVAN DRIANO CORDON OLFIAR  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION



**FIDEICOMISO**  
**BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA**  
**FLUJO DE EFECTIVO**  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION	30/11/2011	VARIACION	31/12/2011
(-)	<b>EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>197,144.54</b>	<b>(137,24.95)</b>	<b>59,819.99</b>
511.0101.02	JIMIE NELSON MONTERROSO ESCOBAR	125,000.00	(125,000.00)	-
511.0202	SALU ESTUARDO PABLO CAELI	-	0.30	0.30
520.0101.03	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	-	11,459.27	11,459.27
525.0202	EQUIPO DE OFICINA	84,727.23	-	84,727.23
230.0102	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	(61,977.72)	(5,709.67)	(68,687.39)
525.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	10,990.00	-	10,990.00
230.0104	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y	(10,745.77)	(181.17)	(10,926.94)
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,299,515.46	(847,178.00)	452,337.46
230.0105	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	(1,252,437.03)	830,696.56	(421,740.47)
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	799.00	-	799.00
230.0106	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	(530.44)	(13.32)	(543.76)
525.0208	EQUIPO DE COMPUTO	39,564.00	(27,200.00)	12,364.00
230.0108	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	(37,760.19)	25,803.48	(10,956.71)
(-)	<b>EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,786,642.50</b>	<b>1,110,972.81</b>	<b>4,897,615.31</b>
527.0402	FASE II	17,000.00	694,500.00	711,500.00
527.0403	FASE III	3,769,500.00	239,700.00	4,009,200.00
527.0404.02	FASE II	-	47,600.00	47,600.00
527.0404.03	FASE III	-	102,000.00	102,000.00
620.0103.02 (-)	U.S.A.	(3,945.00)	(558.94)	(4,503.94)
620.0103.01	SEGUROS	(67.42)	-	(67.42)
620.0103.02	CHEQUES POR PAGAR REFORESTADORES	(6,800.00)	-	(6,800.00)
620.0103.04	ALMACENAJES	-	(249,700.00)	(249,700.00)
620.0103.05	SERVICIOS	-	(7,700.00)	(7,700.00)
620.0103.06	HONORARIOS POR PAGAR	-	(3,929.15)	(3,929.15)
620.0103.09	OTROS	(8,525.08)	-	(8,525.08)
620.0106 (-)	EMBARGOS JUDICIALES	(6,450.00)	(840.00)	(7,290.00)
<b>700</b>	<b>PATRIMONIO FIDEICOMITIDO PAGADO</b>	<b>1,991,000.00.00</b>	<b>-</b>	<b>1,991,000.00.00</b>
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO	1,991,000.00.00	-	1,991,000.00.00
<b>710</b>	<b>RESULTADOS POR APLICAR</b>	<b>(1,848,291,910.77)</b>	<b>-</b>	<b>(1,848,291,910.77)</b>
<b>710.02</b>	<b>PERDIDA</b>	<b>(1,848,291,910.77)</b>	<b>-</b>	<b>(1,848,291,910.77)</b>
710.0201	AÑO 2,005	(8,806,442.53)	-	(8,806,442.53)
710.0202	AÑO 2,006	(390,784,754.81)	-	(390,784,754.81)
710.0203	AÑO 2,007	(1,094,644,742.93)	-	(1,094,644,742.93)
710.0204	AÑO 2,008	(270,942,270.94)	-	(270,942,270.94)
710.0205	AÑO 2,009	(62,794,743.47)	-	(62,794,743.47)
710.0206	AÑO 2,010	(20,316,956.09)	-	(20,316,956.09)
(+)	<b>PRODUCTOS</b>	<b>300,440.43</b>	<b>45,745.52</b>	<b>346,205.97</b>
850.0102.0101	02-099-013884-9 BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA	487,351.37	33,745.50	521,096.87
850.0102.0102	02-113-013854-7 FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU	13,089.06	254.85	13,343.93
850.0203	OTROS INGRESOS	-	305.90	305.90
850.0204	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	11,459.27	11,459.27
(-)	<b>GASTOS</b>	<b>125,642,134.24</b>	<b>2,913,704.31</b>	<b>128,555,838.57</b>
<b>951</b>	<b>GASTOS</b>	<b>125,579,871.87</b>	<b>2,896,533.92</b>	<b>128,476,405.79</b>
951.0101	HONORARIOS	2,384,549.73	55,631.63	2,440,181.36
951.0201.01	ENERGIA ELECTRICA	25,070.00	6,869.47	31,939.47
951.0201.02	AGUA	8,102.00	-	8,788.00
951.0201.03	TELEFONIA	45,477.00	44,005.64	89,482.64
951.0201.04	CONGRESOS Y TELEFONOS	173.00	-	173.00
951.0201.05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,558.40	-	3,558.40
951.0202.02	IMPRESION, ENCLABERACION Y REPRODUCCION	24.30	840.00	864.30
951.0203.03	VIATICOS EN EL INTERIOR	26,650.00	1,975.00	28,625.00
951.0203.05	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	21,244.25	1,571.25	22,815.50
951.0204.01	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,723.00	200.00	2,923.00
951.0204.02	FILETES	890.00	-	890.00
951.0204.03	ALMACENAJE	-	249,700.00	249,700.00
951.0206.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	16,084.50	-	16,084.50
951.0206.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	139,998.43	18,423.50	158,421.93
951.0206.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	10,456.00	1,424.00	11,880.00
951.0207.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	8,700.00	-	8,700.00
951.0208.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4,205,944.74	354,190.76	4,560,135.50
951.0209.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	259,151.52	23,266.91	322,458.43
951.0209.0504	IMPUESTO DE CIRCULACION	-	3,967.00	3,967.00
951.0209.0509	TIMBRES	160.00	-	160.00
951.0209.06	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	7,492.85	1,791.20	9,284.05
951.0301.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,258.90	5,210.50	6,379.40
951.0304.01	PAPEL DE ESCRITORIO	8,432.55	-	8,432.55
951.0304.08	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	12,184.43	4,803.00	16,987.43
951.0305.03	LANTAS Y REPARADOS	10,711.00	-	10,711.00
951.0306.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84,391.00	55.00	84,446.00
951.0309.01	UTILES DE OFICINA	46,932.26	3,731.48	50,663.74
951.0309.02	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	15,391.39	169.15	15,560.54
951.0309.06	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,536.30	-	1,536.30
951.0309.07	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	1,009.50	9.30	1,018.80
951.0309.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,864.85	1,850.00	3,714.85
951.0309.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	26,377.25	8,399.40	36,776.65
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA	27,087.41	2,539.28	29,626.69
951.0501.04	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO	2,014.83	183.17	2,198.00
951.0501.05	EQUIPO DE TRANSPORTE	240,945.41	16,481.44	257,426.85
951.0501.06	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,097.93	13.32	1,111.25
951.0501.08	EQUIPO DE COMPUTO	17,403.64	336.52	17,740.16
951.0902	SUELDO REFORESTADORES FASE II	1,429,700.00	241,400.00	1,671,100.00
951.0903	SUELDO REFORESTADORES FASE III	115,783,600.00	1,564,000.00	117,347,600.00
951.0905.02	FASE II	258,400.00	74,400.00	332,800.00
951.0905.03	FASE III	499,800.00	207,400.00	707,200.00
<b>952</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>62,562.38</b>	<b>17,170.39</b>	<b>79,732.78</b>
952.02	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	62,562.38	17,170.39	79,732.78
	<b>SALDO INICIAL DEL MES</b>	<b>13,612,608.38</b>	<b>(3,841,487.05)</b>	<b>9,771,121.33</b>
	<b>SALDO FINAL DEL MES</b>			

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2,012

MATEO BALDOMIRO DE LEON OROZCO  
CONTADOR

LIC. MARIO RENÉ JUMILQUE CARRERA  
CONTADOR

FEDERICO OSBERTO MUÑOZ DE LEON  
JEFE DE CONTABILIDAD

LIC. TRANSCORIANO GORDON FOLGAR  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION

**CONTRALOR**  
Gerencia de Fideicomisos  
Credito Hipotecario Nacional de Guatemala

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD  
Mandatario Especial con Representación



**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C. A.  
FIDEICOMISO BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA  
**ESTADO PATRIMONIAL**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO						
500	DISPONIBILIDADES					9,771,121.33
500.02	BANCOS					9,771,121.33
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS					9,771,121.33
500.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	9,771,121.33				
500.0202.0101	02-999-013884-9 BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA	9,366,943.10				
500.0202.0102	02-113-019854-7 FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU	404,178.23				
511	DEUDORES					0.30
511.02	EMPLEADOS					0.30
511.0202	SAUL ESTUARDO PABLO CAJEL				0.30	
520	CUENTAS POR COBRAR					11,459.27
520.01	CORTO PLAZO					11,459.27
520.0101	INTERESES				11,459.27	
520.0101.03	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA			11,459.27		
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES					48,360.42
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO					48,360.42
525.0202	EQUIPO DE OFICINA				16,039.84	
525.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO				61.06	
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE				30,596.99	
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES				255.24	
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO				1,407.29	
527	CUENTAS POR LIQUIDAR					5,156,100.00
527.04	PAGOS A REFORESTADORES					5,156,100.00
527.0402	FASE II				1,001,300.00	
527.0403	FASE III				4,005,200.00	
527.0404	VIUDAS REFORESTADORES				149,600.00	
527.0404.02	FASE II	47,600.00				
527.0404.03	FASE III	102,000.00				
620	OBLIGACIONES CORRIENTES					(288,584.69)
620.01	CORTO PLAZO					(288,584.69)
620.0101	IMPUESTOS					(288,584.69)
620.0101.02	I.S.R.				(4,543.04)	
620.0103	CUENTAS POR PAGAR					(276,721.65)
620.0103.01	SEGUROS				(67.42)	
620.0103.02	CHEQUES POR PAGAR REFORESTADORES				(6,800.00)	
620.0103.04	ALMACENAJES				(249,700.00)	
620.0103.05	SERVICIOS				(7,700.00)	
620.0103.06	HONORARIOS POR PAGAR				(3,929.15)	
620.0103.09	OTROS				(8,525.08)	
620.0106	EMBARGOS JUDICIALES				(7,320.00)	
710	PATRIMONIO NETO					14,698,456.63
710.02	RESULTADOS POR APLICAR					1,848,291,910.77
710.0201	PERDIDA					1,848,291,910.77
710.0201	AÑO 2,005				8,808,442.53	
710.0202	AÑO 2,006				390,784,754.81	
710.0203	AÑO 2,007				1,094,644,742.93	
710.0204	AÑO 2,008				270,942,270.94	
710.0205	AÑO 2,009				62,794,743.47	
710.0206	AÑO 2,010				20,316,956.09	
850	PRODUCTOS Y GASTOS					128,009,632.60
850	PRODUCTOS					(546,205.97)
951	GASTOS				128,476,105.79	
952	OTROS GASTOS				79,732.78	
700	TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS					1,991,000,000.00
700.01	PATRIMONIO FIDEICOMITIDO PAGADO					
700.0101	PATRIMONIO ASIGNADO					1,991,000,000.00
700.0101	FONDOS DE GOBIERNO					1,991,000,000.00
<b>TOTAL PATRIMONIO ASIGNADO</b>						<b>1,991,000,000.00</b>

GUATEMALA, 06 DE ENERO DE 2,012

  
MATEO BALDOMIRO DE LEON OROZCO  
CONTADOR

  
FEDERICO ROBERTO RUIZ DE LEÓN  
JEFE DE CONTABILIDAD

  
LIC. MARIO RENÉ JUMIQUE CARRERA  
CONTRALOR  
Gerencia de Fideicomisos

  
LIC. IVÁN FERNANDO GORDÓN OLFAR  
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION



# Notas a los Estados Financieros



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C. A.

## FIDEICOMISO BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA NUMERO 1.

#### DE LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO:

- El Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, fue constituido de conformidad con las leyes de la república de Guatemala, en los cuales actúan como los principales elementos personales; a) FIDEICOMITENTE, El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; b) FIDUCIARIO, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y c) FIDEICOMISARIO, el Estado de Guatemala, teniendo como principales puntos los siguientes:
  - Se constituye el Fideicomiso con un patrimonio fideicometido por un monto de Q. 890,000.000.00.
  - El objeto del Fideicomiso es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través del impulso de la reforestación en tierras estatales, municipales y comunales, al mantenimiento de las fuentes de agua municipales y al desarrollo de la cultura forestal en el área rural de Guatemala.
  - El plazo del Fideicomiso es de 05 años a partir del 18 de Noviembre de 2005, el cual fue ampliado según escritura 281 por un año más, finalizando el 31 de diciembre de 2011.
  - Los honorarios por administración se realizaran de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo, así mismo el fiduciario podrá hacer efectivo el cobro de dichos honorarios en forma automática y mensual y con cargo a los frutos del fideicomiso y si estos no fueren suficientes, con cargo al patrimonio fideicometido.

### NOTA NUMERO 2.

#### RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

Se trabajo sobre las normas y principios contables iniciando en su primera fase la implementación de las normas internacionales de contabilidad (NIC'S), no se cuenta con sistema de inventarios ya que es una contabilidad enfocada a la administración de recursos financieros y no hay métodos productivos y la comercialización de productos, tampoco se cuenta con registro de ventas y únicamente se registran las compras de acuerdo a los requerimientos de la unidad ejecutora, los productos financieros (intereses) se contabilizan al cierre de cada mes.

#### a) RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS

- Los productos se reconocen bajo el método contable de lo devengado, los cuales corresponden a los intereses generados por las cuentas de bancos; productos de ejercicios anteriores.

  
MATEO BALDOMIRO DE LEÓN OROZCO  
CONTADOR

  
FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN  
JEFE DE CONTABILIDAD

  
MARIO RENE JUMIQUE CARRERA  
CONTRALOR



- ii) Los gastos corresponden a la administración del fideicomiso en el cual se registra los honorarios por administración, comisiones por servicios y contratos adiciones a la escritura de su constitución; los gastos de servicios no personales, materiales y suministros se registran de acuerdo a los requerimientos de la unidad ejecutora del Fideicomiso; las depreciaciones realizadas durante el periodo fiscal; servicios personales, se registran el pago de servicios técnicos y profesionales prestados por el personal que labora para la unidad ejecutora del fideicomiso; en otros gastos, se registran erogaciones que no pertenecen a los fines del Fideicomiso y los gastos que no se registraron dentro del periodo fiscal correspondiente.

**b) PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES**

La propiedad, planta, equipo e intangibles se registra el valor de adquisición, y son depreciados bajo el método de línea recta, utilizando para el efecto las tasas máximas permitidas por la ley del impuesto sobre la renta según título VII "de la depreciación y amortización", en sus artículos del 16 al 19.

**NOTA NUMERO 3:  
 UNIDAD MONETARIA**

La unidad monetaria que se utiliza en los registros contables y financieros es exclusivamente en moneda Nacional (quetzales), ya que según la escritura constitutiva del Fideicomiso, toda su gestión se circunscribe al territorio Nacional.

**NOTA NUMERO 4:  
 DISPONIBILIDAD**

La disponibilidad del Fideicomiso se encuentra actualmente en dos cuentas bancarias las cuales están constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NUMERO DE CUENTA
BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA	MONETARIOS	02-099-013884-9
FID. BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA FU	MONETARIOS	02-113-019854-7

La cuenta No. 02-099-013884-9 a nombre de Bosques y Agua para la Concordia, es la cuenta principal del fideicomiso la cual es utilizada para la realización de pagos a los Reforestadores, y las comisiones al Fiduciario, en la misma se registra todo aporte de patrimonio que es realizado por el fideicomitente.

  
 MATEO BALDOMIRO DE LEON OROZCO  
 CONTADOR

  
 FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON  
 JEFE DE CONTABILIDAD

  
 MARIO RENE JUMIQUE CARRERA  
 CONTRALOR  
 Gerencia de Fideicomisos  
 Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala





**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C.A.

La cuenta No. 02-113-019854-7 a nombre de Fid. Bosques y Agua para la Concordia Fu, es la utilizada para la realización de pagos a los diversos proveedores, acreedores, publicistas, al personal que presta apoyo a la unidad técnica ejecutora del fideicomiso etc.

**NOTA NUMERO 5:  
DEUDORES**

En este rubro se consigna el aporte designado para la realización de la caja chica cuenta No. 02-113-016319-0 (Bosques y Agua para la Concordia Caja Chica) la cual es administrada por personal designado por Bosques y Agua Para la Concordia.

**NOTA NUMERO 6:  
CUENTAS POR LIQUIDAR**

Registro del anticipo de gastos que realizara la Unidad técnica Ejecutora del Fideicomiso en las diferentes actividades para el funcionamiento del mismo, los que posteriormente son liquidados contra los soportes físicos que se hagan llegar por parte de la Unidad.

**NOTA NUMERO 7:  
IMPUESTOS**

En esta cuenta se registra el impuesto sobre la renta del 5%, que se retiene al pago por servicios técnicos y profesionales, prestados por el personal que labora para la Unidad Técnica del Fideicomiso, a los proveedores, etc., según su RTU o el régimen indicado en la factura.

**NOTA NUMERO 8:  
CUENTAS POR PAGAR**

En esta cuenta se registra toda obligación que se adquiera durante el funcionamiento del fideicomiso, la cual se debe desembolsar la totalidad de las deudas adquiridas.

**NOTA NUMERO 9:  
PRODUCTOS**

Intereses generados por las cuentas monetarias que se encuentran actualmente en el CHN, así como los productos por la anulación de cheques por pagos a reforestadores en años anteriores.

**NOTA NUMERO 10:  
GASTOS**

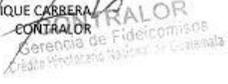
En esta cuenta se registra todo gasto realizado dentro de los fines del fideicomiso, para el cual fue constituido.

  
MATEO BALDOMIRO DE LEON OROZCO  
CONTADOR

  
FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON  
JEFE DE CONTABILIDAD

  
MARIO RENE JUMIQUE CARRERA  
CONTADOR









CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1  
GUATEMALA C. A.

**BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA  
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL MES DE AGOSTO DE 2011**

**NOTA NUMERO 1:  
DISPONIBILIDAD**

- Se registro el acreditamiento a la cuenta de monetarios NO.02-099-013884-9 Bosques y Agua Para la Concordia, en concepto del aporte del gobierno de la república de Guatemala, al capital del fideicomiso Bosques y Agua Para la Concordia, la cantidad de Q. 25, 000,000.00 para el pago a reforestadores.

**NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**NOTA NUMERO 2:  
DISPONIBILIDAD**

- Se registro el acreditamiento a la cuenta de monetarios 02-099-013884-9 Bosques y Agua Para la Concordia, en concepto del aporte del gobierno de la república de Guatemala al capital del fideicomiso Bosques y Agua Para la Concordia, la cantidad de Q. 25, 000,000.00 para el pago a reforestadores.

  
MATEO BALDOMIRO DE LEON OROZCO  
CONTADOR

  
FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON  
JEFE DE CONTABILIDAD

  
MARIO RENE JUMIQUE CARRERA  
CONTADOR



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Efraín Medina Guerra

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”

Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia” al 31 de diciembre de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Gastos registrados que no pertenecen al período contable

###### Condición

El Fiduciario registró provisión de almacenaje por Q249,700.00 con cargo a la cuenta Almacenaje Gasto en el año 2011, en lugar de utilizar una cuenta por liquidar o anticipada. De la misma manera registró gastos por honorarios por administración del Fideicomiso Q3,929.15 en diciembre 2011.

###### Criterio

Norma Internacional de Contabilidad No.1 (NIC 1). Presentación de estados financieros. Cuenta de resultados. **Párrafo 78.** Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario. **Párrafo 79.** Normalmente, todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio se incluirán en el resultado del mismo. Esto incluye los efectos de los cambios en las estimaciones contables. Sin embargo, pueden existir circunstancias en las que determinadas partidas podrían ser excluidas del resultado del ejercicio corriente. La NIC 8 se ocupa de dos de tales circunstancias: la corrección de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.

Norma Internacional de Contabilidad No. 8 (NIC 8). Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. **Párrafo 36.** El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 37, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del: (a) ejercicio en que tenga lugar el cambio, si éste afecta a un solo ejercicio; o (b) ejercicio en que tenga lugar el cambio y los futuros, si afectase a varios ejercicios. **Párrafo 37.** En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, se reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el ejercicio en que tenga lugar el cambio.

El Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República, en el que se fundamenta la Escritura de Constitución, en el artículo 368 que se relaciona con los principios de contabilidad, el "Período Contable: Establece este postulado que la contabilidad debe presentar información referida a ciertos periodos de tiempo,



por lo cual los costos y gastos deben asociarse con los ingresos que se generan, sin tomar en cuenta el momento en el cual se cancela.

### **Causa**

Registro de gastos que no corresponden al período contable.

### **Efecto**

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011, no refleja la situación real de los gastos del Fideicomiso.

### **Recomendación**

Que el Fiduciario, realice los ajustes correspondientes, cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera y se registren de acuerdo al período contable.

### **Comentario de los Responsables**

En atención al informe de auditoría realizada al Fideicomiso Bosques y Agua Para la Concordia durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, nos permitimos pronunciar en los siguientes puntos:

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 1 Gastos registrados que no pertenecen al periodo contable**

(El Fiduciario registró provisión de almacenaje por Q249,700.00 con cargo a la cuenta Almacenajes Gasto en el año 2011)

#### **COMENTARIO**

Considerando el criterio indicado por esa Auditoría, relacionado con la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 (NIC 1), Presentación de Estados Financieros y la Norma Internacional de Contabilidad No.8 (NIC8). Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, fueron realizados los registros contables afectando los saldos iniciales en el mes de abril de 2012 de las cuentas correspondientes, en la contabilidad del Fideicomiso, debido a la limitación en la corrección de estos registros en el mes de diciembre de 2011, por la razón que los Estados Financieros fueron enviados en su oportunidad a diversas entidades y usuarios de la información.

Es importante aclarar, que la provisión registrada en el año 2011 por Q.249,700.00 en concepto de almacenaje, incluía gastos de fletes, de esa cuenta, Q.3,300.00 corresponden a gasto del año 2011, en concepto de fletes según Póliza de diario No. 2 de fecha 05/01/2012, y factura No. Serie "B" 527 de fecha 30 de diciembre



de 2011, por el traslado de Mobiliario y Equipo, ese mismo día de oficinas de UTE a la almacenadora ALSERSA; de esa cuenta solo se registró la regularización por Q246,400.00 en el 2012.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, contienen gastos por valor de Q253,629.15 que corresponden al año 2012 y el Fiduciario no registró los ajustes correspondientes en el año 2011.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Gerente de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, por la cantidad de Q5,000.00.



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero

Efraín Medina Guerra

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”

Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia” al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Incumplimiento a cláusulas contractuales y manual de operaciones y procedimientos para la ejecución del fideicomiso

##### Condición

El plazo de vigencia del Fideicomiso finalizó el 31 de diciembre de 2011, y a esa fecha el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en calidad de Fideicomitente no dio instrucciones al Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, quien solicitó mediante Oficios Refs.:332-12-2011 y 345-12-2011, de fechas 09 y 30 de diciembre de 2011 respectivamente, "...que le dé instrucciones acerca del destino que deberá tener la propiedad, planta, equipo e intangibles con que cuenta el Fideicomiso...", por lo anterior el Fiduciario y el Director Ejecutivo, con instrucciones del Comité Técnico, procedieron a contratar los servicios de la almacenadora ALSERSA, para resguardar dichos activos.

##### Criterio

Escritura de Constitución No. 650 de fecha 18 de noviembre de 2005, establece: "CLÁUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO. Manifiestan los otorgantes, en las calidades con que actúan, que la coordinación de las operaciones del fideicomiso estará a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El fiduciario actuará con sujeción a las instrucciones que reciba de dicho Ministerio quien deberá tomar en cuenta en congruencia con el objeto del presente fideicomiso, las disposiciones del Comité Técnico que para el efecto se constituya...CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES...II)DEL FIDUCIARIO: B. Obligaciones:...g) Administrar el fideicomiso con base a las instrucciones que reciba del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, siempre que sean congruentes con la consecución del objeto establecido en el presente instrumento;...j) La institución fiduciaria procederá a consultar al fideicomitente cuando para el cumplimiento de la encomienda fiduciaria se requiera la realización de actos urgentes, cuya omisión pueda causar perjuicios al fideicomiso, quedando facultada para ejecutar aquellos actos que el fideicomitente autorice por escrito...".

Manual de Operaciones y Procedimientos para la Ejecución del Fideicomiso; Cierre De Expedientes, Aprobación Y Custodia De Documentación; establece:



“Numeral 77... d. Posteriormente y con base a lo resuelto, se instruirá por parte de la Dirección Ejecutiva de la Unidad al personal a cargo de la documentación soporte contenida en los expedientes respectivos, para que en forma definitiva por medio de Acta Administrativa se haga la entrega al Fideicomitente El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA- para su custodia y salvaguarda, con lo cual se da por terminada la participación del fideicomiso en el proyecto”.

El Decreto No. 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011. Artículo 28. Responsables de los fideicomisos, establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, serán responsables de la ejecución de los fondos fideicometidos y de la rendición de cuentas respectiva, así como de velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones...

Los responsables de los fideicomisos, conjuntamente con los fiduciarios, son responsables del cumplimiento de las funciones asignadas en el contrato y de llevar un estricto inventario de los bienes que se adquieran con los fondos fideicometidos, debiendo tomar medidas de control y resguardo de dichos bienes".

### **Causa**

El Fideicomitente no atendió el requerimiento del Fiduciario con relación a almacenaje y resguardo de los Activos Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, Expedientes de Reforestadores, documentos administrativo-financieros y otros bienes, de la Unidad Técnica Ejecutora, al cierre de operaciones del Fideicomiso.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los Activos Fijos y otros bienes del Fideicomiso.

### **Recomendación**

Que el Fideicomitente cumpla con su responsabilidad de resguardar los bienes del Fideicomiso para evitar su pérdida, extravío, robo o cualquier otro daño a los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

Respetables Licenciadas:

De manera atenta me dirijo a ustedes en relación al Oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-036-2012 de fecha 13 de abril de 2012, en el cual se indica el Hallazgo No.1 INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y MANUAL DE OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.



Para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

### **CONSIDERACIONES LEGALES:**

Escritura Pública número 650 de fecha 18 de noviembre de 2005, que contiene el contrato de constitución del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, establece que: **“OCTAVA: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los otorgantes en las calidades con que actúan, manifiestan que tendrán los derechos y obligaciones establecidos en las disposiciones legales citadas en la cláusula segunda del presente instrumento público y siguientes: **I) DEL FIDEICOMITENTE: A. Derechos:** a) Se reserva el derecho de revocar el fideicomiso; b) Ejercer las acciones necesarias tendientes a lograr el objeto del fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número cuatrocientos seis guión dos mil cinco (406-2005); relacionado anteriormente y lo que para el efecto establezca el presente contrato; c) Velar por la correcta ejecución del fideicomiso de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento público; d) Requerir al fiduciario informes financieros complementarios relacionados con las operaciones del fideicomiso; e) Supervisar y auditar cuando lo considere necesario las operaciones financieras y contables del fideicomiso, lo que podrá hacer por medio de su auditoría interna o por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo podrá solicitar el apoyo de la Superintendencia de Bancos en casos específicos o contratar auditores independientes cuyos servicios se pagarán con los frutos del fideicomiso y en caso éstos sean insuficientes, se pagarán con el patrimonio fideicometido; f) Participar activamente por medio del personal designado para el efecto en el proceso de extinción y liquidación del presente fideicomiso; y g) Cualquier otro derecho que le confiera el presente contrato o la ley. **B. Obligaciones:** a) Trasladar oportunamente al fiduciario el patrimonio inicial fideicometido indicado en la cláusula cuarta de este instrumento y futuras aportaciones para el cumplimiento del objeto del fideicomiso y los recursos para el pago de los honorarios del fiduciario de conformidad con las asignaciones contempladas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; b) Aprobar conjuntamente con el fiduciario los reglamentos necesarios para la adecuada administración del fideicomiso; y c) Cooperar con el fiduciario, si fuere el caso, en la defensa del patrimonio fideicometido...”

### **ANALISIS DEL CASO:**

De conformidad con las facultades otorgadas al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente en representación del Estado de Guatemala en la Escritura Pública número 650 mediante la cual se constituyó el Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, se establece que



dentro de los derechos y obligaciones que corresponden al Fideicomitente no se encuentra el disponer sobre el destino de los bienes y activos del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, en consecuencia se estima que no es procedente que el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente en representación del Estado de Guatemala gire instrucción alguna sobre el destino de los bienes y activos.

Asimismo, se considera que conforme a lo que establece el artículo 788 del Código de Comercio, será al terminar el fideicomiso, por cualquiera de las causales establecidas en los incisos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del artículo 787, que el fiduciario entregará los bienes en su poder al Fideicomitente, por lo que debe ser hasta que la Comisión de Liquidación, que se nombre para el efecto, la que realizada la liquidación, informe cuales son los bienes y activos del Fideicomiso y sean entregados al Fideicomitente.

Con base a las consideraciones legales y análisis realizado, respetuosamente solicito se dé por desvanecido el hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente, no cumplió con dar instrucciones al Fiduciario para resguardar los bienes de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, el cual se extinguió el 31 de diciembre de 2011.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Fideicomitente Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la cantidad de Q25,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales**

##### **Condición**

El saldo de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles al 01 de enero de 2011 era de Q1,619,256.34, en el transcurso del año 2011 el Fiduciario registró partidas de regularizaciones al activo fijo, que suman Q1,058,038.65, por lo cual el saldo de dicha cuenta al 31 de diciembre de 2011, es de Q561,217.69.

Las partidas de regularización se registraron contablemente sin elaborar informe por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección Ejecutiva de



la Unidad Técnica Ejecutora, con el propósito de dejar constancia de la situación e iniciar el trámite de baja de los bienes del Estado en Fideicomiso. Para el efecto el Comité Técnico debió emitir la resolución correspondiente. El encargado de inventarios de la Coordinación Administrativa Financiera, no envió oficio indicando las causas por las que se procede a la baja respectiva y de conformidad con las circunstancias del caso. No se suscribió acta para dejar evidencia en la reducción de bienes.

Para mayor comprensión se tabulan los equipos objeto de regularización efectuada por el Fiduciario durante el año 2011, a las subcuentas de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles:

**PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31.12.2010	SALDO AL 31.12.2011	REGULARIZACIONES CONTABLES
525.0202	EQUIPO DE OFICINA	* 198,105.78	84,727.23	113,378.55
525.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	10,990.00	10,990.00	-
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,324,155.46	452,337.46	871,818.00
525.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,309.00	799.00	7,510.00
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO	77,621.10	12,364.00	65,257.10
525.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75.00	-	75.00
<b>TOTALES</b>		<b>1,619,256.34</b>	<b>561,217.69</b>	<b>1,058,038.65</b>

\* Este Equipo no incluye Q550.00 que corresponde a compra realizada en julio 2011, de Máquina de Escribir Portátil, Marca Olivetti.

Así mismo en el balance general al 31 de diciembre de 2010, no se reflejan activos intangibles, sin embargo en el balance general al 31 de diciembre 2011 en las cuentas de orden existen activos intangibles por Q18.00 que corresponde a 18 Sistemas de software con valor de compra por Q127,976.72.

**Criterio**

Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia. Artículo 37. Baja de Inventarios. Establece: “El procedimiento de bienes de baja de inventario se puede dar por las siguientes causales a) Cuando un activo fuere destruido, b) Extraviado o pérdida, c) Depreciación o desuso total, y d) Por Donación; para el efecto se deberá elaborar un informe por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora, así mismo, al Fiduciario con el propósito de dejar constancia de tal situación e iniciar el trámite del expediente respectivo, con el objeto de la reposición, o de la baja



definitiva, según sea el caso. Para el efecto, se emitirá Resolución por parte del Comité Técnico, cuando los bienes tengan un valor mayor a cinco mil quetzales (Q5,000.00) y por parte de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora, cuando el monto sea menor a esa cantidad. Con lo resuelto, se hará la anotación respectiva en las tarjetas de inventario...c) Para cualquiera de los casos señalados en este artículo, deberá seguirse el procedimiento general, a saber: Envío de oficio por parte del encargado de inventarios a la Coordinación Administrativa Financiera, indicando las causas por las que se procede a la baja respectiva y de conformidad con las circunstancias del caso deducir la responsabilidad y el seguimiento de las acciones de tipo disciplinario, administrativo o penal que corresponda”.

### **Causa**

Inobservancia, por parte del Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso y del Coordinador Administrativo Financiero, de los procedimientos establecidos para las bajas definitivas de los bienes.

### **Efecto**

Baja de inventarios sin respaldo legal; así mismo, los Estados Financieros no presentan razonablemente el saldo de la Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles al 31 de diciembre de 2011.

### **Recomendación**

Que la Comisión Liquidadora del Fideicomiso realice las gestiones necesarias para ajustar y rectificar los saldos de los activos de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

### **Comentario de los Responsables**

#### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **Hallazgo No. 2 Baja de bienes del inventario sin observar procedimiento legal**

Los activos Propiedad Planta y Equipo por la naturaleza de los mismos se fueron depreciando, aplicando las normas contables vigentes en Guatemala y al encontrarse totalmente depreciados fueron trasladados a cuentas de orden, sin embargo al no contar con la instrucción del Comité Técnico como lo indica el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, se procedió a retornar estos activos al Balance General, como puede observarse en la póliza No. 30 (Ver anexo 2).

### **Comentario de Auditoría**



Se confirma el hallazgo debido que los Estados Financieros contienen baja de bienes del Inventario de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles por Q1,058,038.65, los cuales no proceden porque se realizaron sin contar con la resolución correspondiente del Comité Técnico o del Director Ejecutivo, como lo indica el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Gerente de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el Director Ejecutivo y el Coordinador Administrativo Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, por la cantidad de Q20,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.3**

#### **Faltante de activos fijos**

#### **Condición**

Con base a la muestra tomada del Inventario de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso “Bosques y Agua para la Concordia”, que se encuentran resguardados en Almacenes y Servicios, Sociedad Anónima, -ALSERSA-, ubicada en kilómetro 5 ruta al Atlántico, por motivo del vencimiento del plazo del mismo, se determinó lo siguiente:

El Inventario de Equipo de Oficina al 31 de diciembre de 2010, reporta 19 Persianas Verticales, marca Curvo W Tan, de diferentes medidas, por Q16,865.00, de las cuales 11 persianas tienen un valor unitario de Q1,064.36 que suman Q11,708.00 y 8 persianas a Q644.63 cada una, suman Q5,157.00, que no se encuentran resguardadas en dicha almacenadora, por lo que se consideran como faltante. Este equipo de oficina fue dado de baja totalmente durante el año 2011, sin el procedimiento legal.

De acuerdo al inventario certificado de bienes sin código de identificación, proporcionado por el Fiduciario, no se encontró en la Almacenadora el amueblado de Sala estilo Barcelona en Zued Besh, con valor en libros de Q6,584.00.

El Inventario de Equipo Educativo, Cultural y Recreativo certificado por el Fiduciario reporta 10 Cámaras Digitales Kodak C530 por valor unitario de Q1,099.00, que suman Q10,990.00, de las cuales únicamente se encontraron 4, lo que indica un faltante de Q6,594.00.



Se realizó toma física de inventario del Equipo de Transporte resguardado en la Almacenadora ALSERSA, donde fue posible verificar 9 vehículos por valor de Q1,192,679.46, y según el inventario certificado al 31 de diciembre de 2011, presentado por el Fiduciario indica la existencia de 10 vehículos, se estableció la falta de un Pick up, marca Toyota, línea Hi Lux, modelo 2007, color Verde Oscuro Mica Metálico, chasis número 8AJFR22GX04513057, motor 2KD7187615, ejes 2, c.c: 02494, 5 pasajeros, accionado por diesel, 4 puertas y placas de circulación No. P-233DGF, con valor de Q131,476.00.

De la muestra verificada a los inventarios de Equipo de Oficina, Equipo Para Comunicaciones, Equipo de Cómputo y Otras Maquinarias y Equipos que ascienden a Q272,369.88, se tuvo limitaciones en el alcance debido que están empacados y embalados, por lo que no fue posible observarlos físicamente. La almacenadora no permitió desempacar y desembalar, argumentando que eso requería un costo adicional al pagado por el almacenaje, por lo cual se consideran como faltantes los bienes que integran dichas cuentas.

### **Criterio**

Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia. Artículo 37. Baja de Inventarios. Establece: "El procedimiento de bienes de baja de inventario se puede dar por las siguientes causales a) Cuando un activo fuere destruido, b) Extraviado o pérdida, c) Depreciación o desuso total, y d) Por Donación; para el efecto se deberá elaborar un informe por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora, así mismo, al Fiduciario con el propósito de dejar constancia de tal situación e iniciar el trámite del expediente respectivo, con el objeto de la reposición, o de la baja definitiva, según sea el caso. Para el efecto, se emitirá Resolución por parte del Comité Técnico, cuando los bienes tengan un valor mayor a cinco mil quetzales (Q5,000.00) y por parte de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora, cuando el monto sea menor a esa cantidad. Con lo resuelto, se hará la anotación respectiva en las tarjetas de inventario...c) Para cualquiera de los casos señalados en este artículo, deberá seguirse el procedimiento general, a saber: Envío de oficio por parte del encargado de inventarios a la Coordinación Administrativa Financiera, indicando las causas por las que se procede a la baja respectiva y de conformidad con las circunstancias del caso deducir la responsabilidad y el seguimiento de las acciones de tipo disciplinario, administrativo o penal que corresponda".

### **Causa**

Descontrol en el resguardo de los activos Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles



y traslado desordenado de los mismos a la almacenadora.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los bienes propiedad del Fideicomiso.

### **Recomendación**

Que la Comisión Liquidadora, revise y verifique el inventario de los bienes que conforman la Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles del Fideicomiso, determine el valor real y si existen faltantes, proceda de conformidad.

### **Comentario de los Responsables**

#### **Hallazgo No. 3 Faltante de Activos Fijos**

(Faltante de activos fijos: 19 persianas verticales, Sala estilo Barcelona, 10 cámaras digitales Kodak, Pick Up Toyota Hi Lux)

### COMENTARIO

En cuanto al mobiliario y equipo faltante se hace del conocimiento que la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso tuvo en su posesión y bajo su responsabilidad y libre administración los bienes que acá se hacen referencia. Al momento de su depósito en las bodegas de ALSERSA, por la premura del tiempo el Fiduciario recibió todos los activos AD CORPUS, sin un inventario adjunto; el mismo fue creado de forma inmediata con personal y recursos del Banco al momento de su ingreso a la almacenadora.

Respecto a los activos detallados se informa lo siguiente:

Persianas Verticales marca Curvo W Tan: Las mismas se encuentran instaladas en el tercer nivel del edificio de archivo del Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, donde anteriormente se encontraban las oficinas de la Unidad Técnica Ejecutora, no fueron desmontadas y trasladadas a la almacenadora, debido a que existe una fuerte posibilidad de destrucción de las mismas en este proceso por el material con el que se encuentran elaboradas, que las pueda inutilizar y por lo tanto, perder este patrimonio. Estas serán devueltas al Fideicomitente en el momento que todos los bienes sean requeridos. De considerarlo conveniente, pueden acudir a verificar su existencia.

Sala estilo Barcelona en Zued Besh: Este mobiliario fue trasladado, en calidad de resguardo, a las instalaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, específicamente a las instalaciones del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por convenio entre dicho Vice ministerio y la Unidad Técnica Ejecutora, por lo que no fue depositado en las bodegas de ALSERSA, ni tampoco se encuentran en las instalaciones de donde anteriormente funciono la



Unidad Técnica Ejecutora y como se indico anteriormente no es responsabilidad del Fiduciario ya que el mobiliario fue entregado AD CORPUS.

Cámaras Digitales Kodak C530: Como se indica en el informe fueron depositadas 4 cámaras digitales, las restantes se encontraban en uso y custodia del personal técnico de la Unidad Técnica Ejecutora, por lo que se desconoce del paradero de la mismas.

Vehículo Marca Toyota, Tipo Hi Lux, modelo 2007, color Verde Oscuro Mica Metálico, Chasis No. 8AJFR22GX04513057, Placa P-233DGF: Como se hizo del conocimiento mediante oficio GDF-AD-545-2012 (Anexo 3) de fecha 11 de abril del año 2012, el vehículo en cuestión fue declarado como pérdida total por la Aseguradora La Ceiba Sociedad Anónima según póliza No. 14 del 23 de febrero de 2012, donde se registró la indemnización al fideicomiso. Se adjunta nuevamente la documentación de soporte (Anexo 4), este registro se realizo en el año 2012, atendiendo las instrucciones del Comité Técnico que constan en el Acta CTF-10-2011 y tomando de base la documentación de soporte para realizar esta operación.

No debe de considerarse como faltantes los bienes que integran las cuentas de Equipo de Oficina, Equipo Para Comunicaciones, Equipo de Computo y otras maquinarias y equipos por el simple hecho de no haber podido observarlos físicamente y de encontrarse empacados y embalados, cuando es así como deben permanecer para su mejor conservación y preservación. El Fiduciario y el Fideicomitente otorgaron en todo momento el libre acceso a la verificación de los bienes dentro de las bodegas de ALSERSA y la limitante señalada por la auditora no debería demeritar en la intención de las partes auditadas toda vez, que los gastos en que se debía incurrir (empaques y desempaques) debieran haber sido soportados con fondos del Fideicomitente previa solicitud de la contralora encargada.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque la totalidad de los bienes de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, deben estar resguardados en la Almacenadora ALSERSA, la cual se contrató para tal efecto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Director Ejecutivo y el Coordinador Administrativo Financiero por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno.



## Hallazgo No.4

### Documentación de respaldo incompleta

#### Condición

Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso la siguiente información que no presentó para su fiscalización:

Con Oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-02-2011, el 21 de octubre de 2011; Plan de Auditoría Anual, integración de la cuenta Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con sus respectivas tarjetas de responsabilidad, para presentarla el 26 de octubre de 2011; y con Oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-012-2011, de fecha 13 de diciembre de 2011; Libro de Actas de las Sesiones del Comité Técnico, realizadas durante el año 2011, para entregarlo el 16 de diciembre de 2011, de las cuales no presentaron las Actas No. CTF.07.2011 a la CTF.09.2011.

Se solicitó al Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la siguiente información y documentación, que no ha presentado a la Comisión:

Según oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-027-2012, de fecha 01 de marzo de 2012, el Fiduciario no entregó lo requerido en el numeral 1 y numeral 6.

De acuerdo al oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-032-2012 entregado al fiduciario el 29 de marzo de 2012, no presentó lo indicado en los numerales 3; 5; 9; y 10.

Todo requerimiento solicitado al Fiduciario, fue entregado con un lapso de tiempo considerablemente mayor al indicado.

#### Criterio

Decreto Legislativo No.31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Establece: "Artículo 2. Ámbito de competencia. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias



fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

Artículo 7. Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente Ley.\*

Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días.

\*Error legislativo no es el Art. 40 sino el 39, que es lo relativo a sanciones”.

Acuerdo Gubernativo No 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General De Cuentas; establece: “Artículo 5. Acceso y Disposición de Información. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley, los auditores gubernamentales fijarán los plazos para la presentación de la información, el cual no podrá exceder los 15 días hábiles, tomando en cuenta la naturaleza de la misma y el tiempo asignado a la auditoría.

Vencido el plazo concedido sin que se obtenga la información, se suscribirá el acta respectiva para la aplicación de la sanción correspondiente conforme el numeral 18 del artículo 39 de la Ley”.

Acuerdo No 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de



Control Interno Gubernamental 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Establece: “**Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**”

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

El Director Ejecutivo y el Fiduciario no presentaron la información requerida.

### **Efecto**

Limitaciones en el alcance de la auditoría.

### **Recomendación**

No se formulan recomendaciones.

### **Comentario de los Responsables**

#### **Hallazgo No. 5 Documentación de respaldo incompleta**

#### COMENTARIO

En cuanto al oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-027-2012 **numeral 1** la resolución de Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por ser un documento de gerencia el mismo fue solicitado y estamos a la espera de que sea proporcionado en cuanto se tenga se les hará llegar copia certificada. Y en cuanto al **numeral 6** mediante oficio GDF-AD-408-2012 (Anexo 5) de fecha 12 de marzo de 2012, se proporcionaron las cotizaciones indicadas. Respecto al inventario de activos solicitado, no fue trasladado debido a que en el oficio número UTE-DE-235-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad Técnica del Fideicomiso no se adjuntaba tal documentación.

En cuanto al oficio CGC-DAF-BOSQUES Y AGUA-032-2012 **numeral 3** el mismo fue atendido mediante oficio GDF-AD-550-2012 (Anexo 6) de fecha 11 de abril de 2012 mismo que se encuentra adjunto a la presente. **Numeral 5** Al momento de ser solicitado el Balance General, el mismo aún se encontraba pendiente de cierre mensual. Adjunta sírvase encontrar copia del mismo (Anexo 7). **Numeral 9** el mismo fue atendido mediante oficio GDF-AD-545-2012 (Anexo 3) de fecha 11 de abril de 2012 en el numeral quinto.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque la información solicitada mediante oficios, no fue presentada en las fechas requeridas, lo cual es una limitación en el alcance de la auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Gerente y el Administrador de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Director Ejecutivo del Fideicomiso por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011
2	CARMEN AIDEE SANDOVAL ESCRIBA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MAGA, ANTE EL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011
3	CLAUDIA LORENA ROLDAN RAMIREZ	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011
4	IVAN ORLANDO CORDON FOLGAR	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
5	FELIX RODOLFO AYALA LOPEZ	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	31/05/2011	31/12/2011
6	JORGE ALEJANDRO AREVALO VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	18/03/2011	31/12/2011
7	AMAURI RENDOLFO MOLINA ALVAREZ	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011
8	OSCAR EDUARDO CORDON ESTRADA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
9	MANUEL DE JESUS POCASANGRE AVILA	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2011	31/05/2011
10	MARCO AURELIO JUAREZ CALDERON	DIRECTOR EJECUTIVO	01/06/2011	31/12/2011
11	CARLOS ENRIQUE LUNA PINELO	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011
12	WILLIAM DANILLO RODRIGUEZ CIFUENTES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2011	31/12/2011

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

La Visión del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, es ser una institución de administración financiera eficiente y eficaz, transparente en el manejo de los fondos, así como de los procesos que realiza para cumplir con los objetivos de capacitación, reforestación y contribución en la cultura forestal en sus ámbitos de acción.



## Misión

La Misión del fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, a través de impulsar actividades de reforestación en tierras municipales, comunales y otras, al mantenimiento de las fuentes de agua municipales y al desarrollo de la cultura forestal, principalmente en el área rural de Guatemala.

## Estructura Orgánica

La administración y ejecución del fideicomiso, está a cargo de un Comité Técnico el cual está integrado por un representante designado por cada una de las siguientes instituciones: El Fiduciario, El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, El Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- Para el caso de los Ministerios, el representante titular deberá ser el Ministro y el suplente uno de los Viceministros, para la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, el titular será el Secretario y el suplente el Subsecretario; para el Instituto Nacional del Bosques, el titular será el Gerente y el Suplente, la persona que éste designe; y para la Asociación Nacional de Municipalidades, el titular deberá ser su Presidente y el suplente el Secretario Ejecutivo de la Asociación conforme a la Escritura constitutiva del Fideicomiso.

Para atender los aspectos operativos y de la ejecución del fideicomiso, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por el fideicomitente y por el Comité Técnico, funciona una Unidad Técnica Ejecutora (UTE), cuya estructura y funciones fueron definidas en el reglamento respectivo.

